

CONTRATO N° 21/2024

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., R.U.C. N° 80022674-7**, domiciliada en la calle Avda. Sta. Teresa y Avda. Aviadores del Chaco Paseo la Galeria Torre 1 Piso 15, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con **Cédula de Identidad N° 639.486** y el señor **AUGUSTO MANUEL GARCÍA VILLALBA**, con **Cédula de Identidad N° 2.879.464**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 32/2024 "SERVICIO MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" - ID N° 452650**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central N° 690 de fecha de 24 de setiembre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

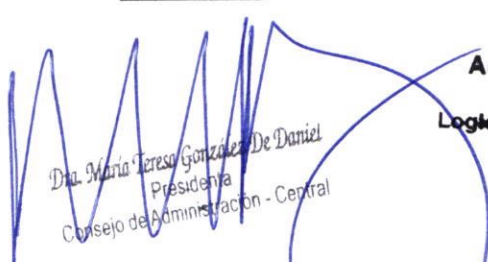
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

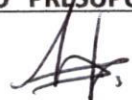
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Augusto García
Apoderado
Logicalis Paraguay S.A.


Pablo Greenwood
Apoderado
**LOGICALIS
PARAGUAY S.A.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452650.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 32/2024 "SERVICIO MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" - ID N° 452650, según Resolución N° 549/2024 de fecha 13 de agosto de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 690 del 24 de setiembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 125.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES), I.V.A. incluido**, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Características
1	78121601-004	Servicio de mudanzas de APS	Unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	125.000.000	125.000.000	Procedencia: Paraguay
Total (IVA Incluido)						125.000.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

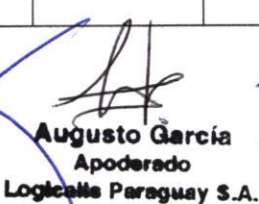
La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

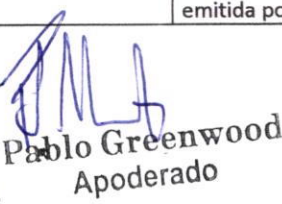
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

- Plan de prestación de los bienes

Ítem	Descripción Del Bienes	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE MUDANZAS DE APS	1	Unidad	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1. Servicio de Mudanza: 15 días corridos contados. 2. Provisión e instalación de equipos: 60 días corridos. 3. Pruebas de funcionamiento, entrega de informe una vez finalizada las instalaciones: 15 días corridos. Obs: Los plazos se computaran a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio emitida por la convocante.


Dra. Maria Teresa Gonzalez De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Augusto García
Apoderado
Logicalis Paraguay S.A.


Pablo Greenwood
Apoderado

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de recepción	Orden de Servicio / Informe de Conformidad

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LIC. ELSIDIA CABALLERO - SECCION INFORMATICA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

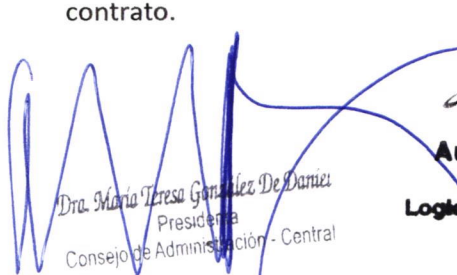
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

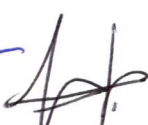
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

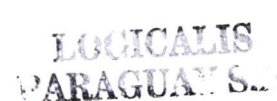
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central


Augusto García
Apoderado
LogicaParaguay S.A.


Pablo Greenwood
Apoderado


LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

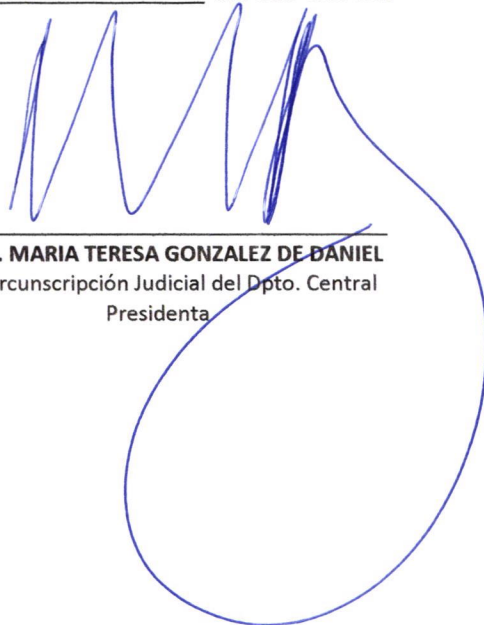


SR. PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.



SR. AUGUSTO MANUEL GARCÍA VILLALBA
Apoderado
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.



DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta